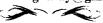


Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta – Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





Aguaray (S), 1 6 JUN 2021 -

RESOLUCIÓN Nº 4 7 9 - 2 0 2 1

VISTO:

Ley Provincial Nº 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario Nº 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley Nº 7.936; Pedido de Provisión Nº 030843/21, y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenios con la Provincia, que en función de ello, en fecha 13 de enero de 2.021, mediante Resolución Municipal Nº 072 – 2.021, se procedió a aprobar el Convenio de Transferencia de Fondos – Fondo Compensador para la Ejecución de la Obra "Cordón Cuneta Parajes Piquirenda Estación, Piquirenda Fátima – Aguaray – Dpto. San Martín".-

Que, a fin de cumplimentar con los procedimientos administrativos y legales pertinentes, es que corresponde llamar a ADJUDICACION SIMPLE N° 73/21, PARA LA "ADQUISICIÓN DE 190 BARRAS DE ACERO 6 Ø – PARA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN PIQUIRENDA FÁTIMA Y PIQUIRENDA ESTACIÓN – MUNICIPIO DE AGUARAY", según expediente adjunto a la presente.-

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 24 de junio del año 2.021 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: www.aguaray.gob.ar.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las, disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo:

POR ELLO:

EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.RESUELVE

Art.1°.
CONVOCAR A ADJUDICACION SIMPLE N° 73/2021, "ADQUISICIÓN DE 190 BARRAS DE ACERO 6 Ø – PARA OBRA CONSTRUCCIÓN DE CORDÓN CUNETA EN PIQUIRENDA FÁTIMA Y PIQUIRENDA ESTACIÓN – MUNICIPIO DE AGUARAY", según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 14 - Adjudicación Simple.-

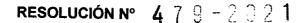




Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com





- Art.2°.- ORDENAR a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de ADJUDICACION SIMPLE.-
- Art.3°.- ORDENAR se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-
- Art.4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-
- Art.5°.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-

Art.6°.- De forma.-Vep.-

> FERREYRA Hèctor A. SECRETARIO DE HAZIENDA Municipalidad de Aguaray

Toncia de

Sr. Adrián Ariel Zingan comisionado internadior Municipalikadae Aguaray